



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADQUISICIONES

REF: Aprueba trato directo para Adquisición de Zapatillas beneficiarios PRFE por causal Art. 10, N°7, letra j, ley 19.886 de Compras y contratación Pública.

TREHUACO, 24 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0545/1

VISTOS:

1. El Decreto N°912 de fecha 31 Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto municipal año 2020.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, N°7, letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3. La Tabla de costos Adjunta
4. La Cotización de "VICTOR HIZMERI TASSARA"
5. La orden de pedido N° 28 de DIDEKO.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que este municipio se encuentra en la necesidad de adquirir 55 par de Zapatillas para Fomentar estilos de vida saludables, insumo que servirá de complemento en la realización de actividad física, esto con la finalidad de la reactivación de las clases presenciales de los alumnos del PRFE.
2. Que la naturaleza de la contratación del presente. Servicio es de baja complejidad, por lo que licitar implicaría un excesivo gasto de recursos humanos, los que son limitados en el Departamento de Finanzas Municipal.
3. Que el monto de contratación del presente servicio es menos a las 100 UTM.

DECRETO:

1. APRUÉBESE TRATO DIRECTO para Adquisición de 55 par de zapatillas para alumnos del PRFE, fundado en el artículo 10, N° 7, letra j de la ley 19.886 de compras y contratación pública.
2. PÁGUESE al Proveedor VICTOR HIZMERI TASSARA █ para la adquisición de 55 par de zapatillas por un monto Total de \$2.004.750.- (Dos millones cuatro mil setecientos cincuenta pesos) gastos e impuestos incluidos.

ANÓTESSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- DAF (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)

